



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DE LA REUNION DEL
PROGRAMA DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS BANCOS
CENTRALES EN EL ÁREA DE REMESAS

La Paz, Bolivia. 26 de septiembre de 2008
Banco Central de Bolivia

Durante la reunión del Grupo de Trabajo (GTR) y del Comité Asesor Internacional (CAIR) del Programa de Mejora de la Información y Procedimientos de los Bancos Centrales (BCs) en el Área de Remesas, celebrada el 26 de septiembre de 2008, se concluyó que:

1. Los países que recibieron las **MISIONES** confirmaron que este esfuerzo del BC y CEMLA es muy útil, que la estructura y tiempos son suficientes y completos y que permite, entre otros beneficios: mejorar la comunicación y contacto con los operadores del mercado, ampliar la cobertura de la medición y una mayor coordinación con las otras instituciones involucradas. En este sentido, es conveniente:
 - Incluir en el documento de recomendaciones, la evaluación sobre los recursos humanos, financieros, tecnológicos, de capacitación, etc. necesarios para llevar adelante la compilación de remesas, dentro del BC.
 - Incluir a miembros de los BCs que van a recibir la misión en misiones previas
 - Incluir en las misiones, además del funcionario encargado de la compilación a un funcionario del área de sistemas de pagos.
 - Incluir evaluación de las garantías de integridad, en términos de objetividad del proceso estadístico; tomando en consideración el profesionalismo, transparencia y normas éticas a las que se sujeta la compilación.
 - Realizar nuevas rondas de evaluación de los países (cada 2 o 3 años), que permitan comprobar los cambios y mejoras, así como actualizar los libros azules. Entre tanto, se propuso elaborar formularios que permitan a los BCs autoevaluarse en los plazos que quedan entre cada visita.
 - Elaborar un formulario de auto-evaluación para el seguimiento de mejores prácticas en remesas y monitoreo a las recomendaciones de la Misión País en los BCs. El CEMLA elaborará el formulario y podrá auxiliar en la aplicación de la evaluación.

2. Se aprobó la elaboración y publicación de una **CARTILLA PERIÓDICA REGIONAL** sobre remesas, para lo cual:
 - Los BCs deberán enviar periódicamente información trimestral sobre:
 - El monto de remesas
 - El número de remesas
 - Por país de origen (remesas recibidas) y por país de destino (remesas enviadas).

- El CEMLA formalizará el envío de información mediante una solicitud a los Gobernadores de los BCs.
 - El BCE (Ecuador) apoyara a CEMLA en la elaboración de una planilla estandarizada inicial para la colección de los datos.
 - El CEMLA deberá elaborar un cronograma para la implementación de esta recomendación
3. Con la información del punto 2 se establecerá una **BASE DE DATOS** en el CEMLA y reportes de “**CUENTAS ESPEJO**” a disposición de los participantes, para tal efecto:
- El CEMLA compilará y mantendrá actualizada la base de datos.
 - El CEMLA buscara la forma de elaborar reportes de “Cuentas Espejo” bilaterales para controlar los datos entre países.
 - En colaboración con el BDE (España), CEMLA elaborará un índice de discrepancia bilateral y general de datos informados que permita realizar el seguimiento de las “Cuentas Espejo”. La colaboración de BDE se referirá al diseño de las tablas para el ejercicio de comparación de datos bilaterales.
 - Es importante destacar que el acuerdo que reciba cada BC, para formalizar el envío de la información, servirá como base para poder trabajar con esta información, en los términos del buen manejo y confidencialidad de los datos provistos.
4. Se debe lograr mayor **TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN** a nivel internacional de los trabajos de investigación que llevan adelante los BCs miembros del programa. En dicho sentido:
- Los BCs enviarán al CEMLA los trabajos de investigación que estén realizando en la materia, así como aquellos que planeen realizar, a fin de formar grupos de trabajo en aquellos temas relevantes.
 - Los trabajos realizados podrán publicarse en la página web y en las publicaciones (libros azules) del programa, como cuadernos de investigación.
 - Los temas inicialmente propuestos para este efecto son:
 - BCB (Bolivia) – CEMLA: Marco legal de las remesas como parte del sistema de pagos
 - BDI (Italia): Marco regulatorio para remesas familiares, experiencia italiana
 - BRC (Colombia) – CEMLA: Pago de remesas en instrumentos diferentes al efectivo (*mobile phone payments*, tarjetas de crédito, débito y prepago, etc.)
 - BRC (Colombia) análisis de los flujos de remesas y sus variaciones
 - Los trabajos podrían ser propuestos a la red de investigadores.
5. Se solicitó a la coordinación del programa, preparar **CURSOS Y TALLERES DE FORMACIÓN**.
- El BCB (Bolivia) preparará un primer borrador de temario para los cursos de capacitación, que será puesto a consideración de los demás miembros del programa.
 - Con la agenda definida y aprobada, los miembros del programa deberán enviar sugerencias sobre los capacitadores a ser incluidos en los cursos y talleres.
 - Curso para formadores.
6. Se solicitó a los miembros del programa, revisar y comentar la **GUÍA DE COMPILACIÓN DEL GRUPO DE LUXEMBURGO**, antes del próximo noviembre.

- El CEMLA enviará por correo electrónico el link de la Guía, para que los miembros del programa puedan realizar sus comentarios sobre esta guía.
7. Se debe invitar al **SIGUIENTE SEMINARIO** a otras regiones de manera de ampliar la estandarización de la metodología y absorber los conocimientos y prácticas de las experiencias internacionales.